

Calendario Escolar 2010/2011

L	M	M	J	V	S	D
					4	5
		1	2	3	4	5
		6	7	8	9	10
		13	14	15	16	17
		20	21	22	23	24
		27	28	29	30	

Lectivos: 28

L	M	M	J	V	S	D
					1	2
		4	5	6	7	8
		11	12	13	14	15
		18	19	20	21	22
		25	26	27	28	29
					30	31

Lectivos: 27

L	M	M	J	V	S	D
					1	2
		4	5	6	7	8
		11	12	13	14	15
		18	19	20	21	22
		25	26	27	28	29
					30	

Lectivos: 28

L	M	M	J	V	S	D
					1	2
		4	5	6	7	8
		11	12	13	14	15
		18	19	20	21	22
		25	26	27	28	29
					30	31

Lectivos: 28

L	M	M	J	V	S	D
					1	2
		4	5	6	7	8
		11	12	13	14	15
		18	19	20	21	22
		25	26	27	28	29
					30	31

Lectivos: 27

L	M	M	J	V	S	D
					1	2
		4	5	6	7	8
		11	12	13	14	15
		18	19	20	21	22
		25	26	27	28	29
					30	

Lectivos: 28

L	M	M	J	V	S	D
					1	2
		4	5	6	7	8
		11	12	13	14	15
		18	19	20	21	22
		25	26	27	28	29
					30	31

Lectivos: 28

L	M	M	J	V	S	D
					1	2
		4	5	6	7	8
		11	12	13	14	15
		18	19	20	21	22
		25	26	27	28	29
					30	

Lectivos: 27

L	M	M	J	V	S	D
					1	2
		4	5	6	7	8
		11	12	13	14	15
		18	19	20	21	22
		25	26	27	28	29
					30	31

Lectivos: 28

L	M	M	J	V	S	D
					1	2
		4	5	6	7	8
		11	12	13	14	15
		18	19	20	21	22
		25	26	27	28	29
					30	

Lectivos: 28

L	M	M	J	V	S	D
					1	2
		4	5	6	7	8
		11	12	13	14	15
		18	19	20	21	22
		25	26	27	28	29
					30	31

Lectivos: 28

Fecha de inicio y fin de clases	inicio	fin
Escuelas Infantiles	06-sep	29-jul
Infantil, Primaria, E.Especial	08-sep	20-jun
ESO, Bachillerato, 2º de C.F.G.M. y C.F.G.S	14-sep	27-jun
1º C.F.G. Superior y 1º C.F.G. Medio	28-sep	27-jun
Idiomas, Música y Danza	22-sep	15-jun
Educación Personas Adultas	21-sep	27-jun
Enseñanzas Profesionales de Música	22-sep	09-jun
Estudios Superiores de Diseño	01-oct	17-jun

Fiestas Laborales

2010	2011
12 de octubre	1 de enero
1 de noviembre	6 de enero
6 de diciembre	19 de marzo
8 de diciembre	21 de abril
25 de diciembre	22 de abril
	2 de mayo
	31 de mayo
	23 de junio

Fiestas/Descansos de Enseñanza

Descanso de Navidad	24-dic	07-ene
Día de la Enseñanza	25-mar	
Descanso entre el segundo y tercer trimestre	18-abr	25-abr

Días sin actividad docente

Puente de la Constitución	07-dic
7 y 8 de marzo	

Fiestas Locales

2 fijadas por los ayuntamientos Según localidad
Portal de Educación www.educa.jccm.es



Junta de Comunidades de

Castilla-La Mancha

OBSERVACIONES

1º. EL curso académico se iniciará el 1 de septiembre de 2010 y finalizará el 30 de junio de 2011.

El periodo comprendido entre el 1 de septiembre hasta la fecha de iniciación de las clases en cada uno de los niveles, se dedicará a pruebas de recuperación, evaluación y programación del centro. Desde la fecha de finalización de las clases, en cada uno de los niveles, hasta el 30 de junio, se elaborará la Memoria, y cuantas otras tareas estén contempladas en la programación general del centro.

OTROS DIAS NO LECTIVOS

Dos días de libre disposición: 7 y 8 de marzo de 2011

- **Dos festividades locales**, fijadas por el Ayuntamiento.
- Las localidades que celebren fiestas locales en el periodo comprendido entre el inicio de varias enseñanzas, compensarán los días de descanso no disfrutados en las correspondientes enseñanzas, finalizando el curso los días antes que resten para completar los días lectivos.
- El plazo máximo para autorizar modificaciones al calendario establecido por la Delegación Provincial, no superará el 30 de octubre de 2010. Este apartado será de aplicación cuando las fiestas locales se celebren en periodo vacacional y para aquellos centros que tengan necesidad de cambiar los días de libre disposición.
- Una vez iniciadas las actividades lectivas en todos los niveles educativos, los días que se establezcan de descanso lo serán para todos los niveles educativos en la misma localidad.
- Los centros de Educación Infantil y Primaria podrán realizar todo el horario en jornada única de mañana durante los meses de Septiembre de 2010 y junio de 2011

2º. Para las Escuelas Infantiles este calendario es solo a efectos de comienzo y terminación. El resto de cuestiones serán según el convenio correspondiente. Habrá instrucciones específicas al comienzo de curso

Este calendario, elaborado por la Consejería de Educación y Ciencia, es obligatorio en todos los niveles y modalidades de enseñanza de los sectores público y privado, no pudiendo ser alterado sin previa autorización expresa de esta Delegación.

TOLEDO, JUNIO 2010

EL DELEGADO PROVINCIAL

FRANCISCO JOSE GARCIA GALAN

